

JURISDICCIÓN 57

MINISTERIO DE TRANSPORTE

POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCIÓN

El Ministerio de Transporte asiste al Presidente de la Nación y al Jefe de Gabinete de Ministros, en todo lo inherente al transporte aéreo, ferroviario, automotor, fluvial y marítimo, y a la actividad vial. Conforme el artículo 21 de la Ley N° 22.520, en particular tiene a su cargo:

- Entender en la determinación de los objetivos y políticas del área de su competencia.
- Ejecutar los planes, programas y proyectos del área de su competencia elaborados conforme las directivas que imparta el Poder Ejecutivo Nacional.
- Ejercer las funciones de Autoridad de Aplicación de las leyes que regulan el ejercicio de las actividades de su competencia.
- Intervenir en la elaboración de las estructuras arancelarias en las áreas de su competencia.
- Intervenir en la elaboración de normas de definición de estándares industriales para los equipamientos en las áreas de su competencia.
- Entender en la elaboración de normas de regulación de las licencias de servicios públicos del área de su competencia, otorgadas por el Estado Nacional, las provincias o la Ciudad Autónoma de Buenos Aires acogidas por convenios, a los regímenes federales en la materia.
- Ejercer, en el ámbito de su competencia, facultades de contralor respecto de aquellos entes u organismos de control de las áreas privatizadas o dadas en concesión en el área de su competencia, así como también hacer cumplir los marcos regulatorios correspondientes, y entender en los regímenes de tarifas, cánones, aranceles y tasas de las mismas.
- Entender en la investigación y desarrollo tecnológico en las distintas áreas de su competencia.
- Entender en la elaboración y aplicación de políticas estratégicas de armonización federal, la coordinación nacional, la registración y sistematización de datos relativos al Sistema Nacional de la Seguridad Vial; concertar con las respectivas jurisdicciones las medidas tendientes al efectivo cumplimiento de las funciones de prevención y control del tránsito, sin que el ejercicio de tales funciones desconozca o altere las jurisdicciones locales.
- Entender en la elaboración y ejecución de la política nacional de transporte aéreo y terrestre, así como en su regulación y coordinación.
- Entender en todo lo relacionado con el transporte internacional terrestre, fluvial, marítimo y aéreo.
- Entender en la supervisión, el fomento y el desarrollo técnico y económico de los sistemas de transporte.
- Entender en la regulación y coordinación de los sistemas de transporte.
- Entender en la ejecución de la política nacional de fletes.

- Entender en la elaboración y ejecución de la política de transporte de carga reservada para la matrícula nacional.
- Entender en la administración, coordinación y ejecución de las políticas y acciones que hacen al ejercicio de los derechos societarios correspondientes a las participaciones accionarias pertenecientes al Estado Nacional en las empresas de transporte.
- Entender en la organización, dirección y fiscalización del registro de inscripción, fijación de capacidades y calificación de las empresas vinculadas al sector transporte.
- Entender en la elaboración, aplicación y fiscalización del régimen de flotas de transporte, tanto terrestre como mercante, (fluvial, de cabotaje y ultramar) y aérea.
- Entender en la coordinación de las tareas de las reparticiones, empresas nacionales o privadas que operan en todos los sistemas y modos de transporte, así como en el otorgamiento de las habilitaciones que correspondan y en su fiscalización o administración.
- Entender en la homologación de los acuerdos armatoriales y sus accesorios.

En ese marco, se detalla la programación por sector. En materia de transporte aéreo, se prevé:

- Desarrollar e implementar un Programa de Renovación Integral y Mejoramiento de Aeropuertos Nacionales y Provinciales para promover el transporte aéreo de pasajeros y carga.
- Promover el desarrollo de tecnología aeroportuaria y de tráfico aéreo.
- Mejorar el funcionamiento del sistema de transporte aerocomercial y de la aviación civil.
- Propiciar la actualización de la legislación pertinente.
- Promover la prestación del servicio público de transporte aerocomercial de Aerolíneas Argentinas S.A.
- Promover el transporte aéreo de cabotaje para viajes interurbanos a partir de inversiones en infraestructura, tecnología y mejoras en la regulación del sector.
- Dar continuidad a la ejecución de las obras de infraestructura de transporte aéreo que cuentan con financiamiento parcial de los organismos internacionales de crédito tales como el Proyecto de Modernización del Sistema de Vigilancia de Tránsito Aéreo y la obra de Construcción Torre de Control Aéreo, Edificio de Centro de Control de Área, Accesos y Estacionamiento en el Aeropuerto Ministro Pistarini, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires.

En materia de transporte ferroviario, se prevé:

- Continuar con la ejecución de la Ley N° 27.132 que en 2015 declaró de interés público nacional y como objetivo prioritario de la República Argentina la política de reactivación de los ferrocarriles de pasajeros y de cargas, la renovación y el mejoramiento de la infraestructura ferroviaria y la incorporación de tecnologías y servicios que coadyuven a la modernización y a la eficiencia del sistema de transporte público ferroviario, con el objeto de garantizar la integración del territorio nacional

y la conectividad del país, el desarrollo de las economías regionales con equidad social y la creación de empleo.

- Propiciar la actualización de la normativa ferroviaria.
- Generar las condiciones técnico-normativas para el acceso abierto a la red ferroviaria nacional, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 27.132.
- Continuar con el plan de modernización y rehabilitación de infraestructura ferroviaria en la red metropolitana de pasajeros de manera de garantizar la seguridad, operación y calidad de los servicios.
- Continuar con la implementación del Plan Ferroviario de Cargas, a través de inversiones en la red troncal, para garantizar la seguridad, operación y calidad de los servicios, mejorando así la competitividad.
- Generar mejores herramientas y procesos para el mantenimiento adecuado del material rodante existente.
- Crear las condiciones para el desarrollo de la industria ferroviaria en el país.
- Priorizar el transporte ferroviario de pasajeros y cargas a partir de inversiones en infraestructura y mejoras en la operación.
- Dar continuidad a la ejecución de las obras ferroviarias que cuentan con financiamiento parcial de los organismos internacionales de crédito, con las que se busca garantizar la integración del territorio nacional, la conectividad del país, el desarrollo de las economías regionales con equidad social, la creación de empleo, la prestación de un servicio ferroviario en condiciones de eficiencia y seguridad, la protección de los derechos de los usuarios y la promoción de condiciones de libre accesibilidad a la red ferroviaria de cargas y de pasajeros. En ese marco se encuentran el Proyecto de Mejora Integral del Ferrocarril Gral. Roca, Ramal Plaza Constitución-La Plata; el Proyecto de Mejora del Ferrocarril San Martín, Ramal Retiro-Pilar; el Proyecto de Mejoramiento de la Conectividad Ferroviaria a Constitución-Ferrocarril Belgrano Sur; el Proyecto de Renovación del Ramal M-Tramo Tapiales-Marinos del Crucero General Belgrano-Ferrocarril Belgrano Sur; el Proyecto de Modernización del Transporte Ferroviario de Pasajeros en Buenos Aires-Línea Mitre; el Proyecto de Modernización del Transporte Ferroviario de Pasajeros en Buenos Aires-Línea Belgrano Sur; el Proyecto de Conectividad Urbana que implica cruces ferroviarios a distinto nivel en la Región Metropolitana de Buenos Aires; el Programa de Mejora de la Seguridad y Confiabilidad del Servicio Ferroviario en la Región Metropolitana de Buenos Aires; el Proyecto de Rehabilitación del Ferrocarril Belgrano Cargas Fase I y Fase II; el Proyecto de Recuperación del Ferrocarril San Martín Cargas Mendoza-Rufino-Rosario; y la adquisición de Material Rodante.
- Establecer la forma en que será realizada la reasunción paulatina y por etapas de la infraestructura ferroviaria conforme al artículo 8° del Decreto N° 1.027/18, reglamentario de la Ley N° 27.132.

En materia de transporte automotor y vial, se prevé:

- Entender en la administración y gestión de los planes y proyectos del Sistema Único de Boleto Electrónico (SUBE), y gestionar los datos y la información generados por dicho sistema y el Sistema de Gestión de Flota.

- Propiciar lineamientos para monitorear el desempeño del sistema del transporte, facilitar los cambios tecnológicos, la integración de datos y la implementación de innovaciones que promuevan el desarrollo sostenible de todo el sistema.
- Implementar las Redes de Vías Seguras en Municipios para promover el uso de la bicicleta como modo de transporte urbano accesible, saludable, seguro, inclusivo y sostenible a través de un programa integral no motorizado.
- Desarrollar Estacionamientos Articuladores con el Transporte Público (ESTAP) para contar con servicios adicionales a la articulación con el transporte público.
- Diseñar e implementar políticas públicas relativas al sistema de transporte que tengan impacto intersectorial e interjurisdiccional, y promover proyectos estratégicos de desarrollo tecnológico en la materia.
- Proponer medidas que contemplen la innovación tecnológica en materia de transporte y la sostenibilidad del sistema.
- Desarrollar e implementar medidas que reduzcan las emisiones de efecto invernadero y medidas para adaptar la infraestructura de transporte.
- Desarrollar e implementar Sistemas de Bicicletas Públicas, guarderías, contadores y tótems de herramientas en el marco del Desarrollo Integral de Movilidad Activa.
- Desarrollar e implementar medidas para la descarbonización de la flota vehicular del transporte urbano de cargas.
- Intervenir en la asignación de planes, programas y proyectos relacionados a compensaciones de tarifas y/o subsidios a operadores del sistema de transporte, y proponer mecanismos de control y fiscalización para la liquidación de las compensaciones tarifarias.
- Implementar el Programa Puntos de Asistencia en Ruta al Autotransporte Registrado (PAR.AR) con el objeto de diseñar y desarrollar los puntos de asistencia en ruta en todo el territorio nacional con criterio orgánico e integrador, a través de una red nacional que brinde servicios al autotransporte registrado en cualquier región del país.
- Promover mejoras normativas que permitan tener un sistema de transporte más eficiente, más seguro, trazable, predecible y de mejor calidad.
- Generar pautas para la estructuración y el diseño de la red de transporte público de pasajeros en el Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA) y en la de transporte interurbano de pasajeros para optimizar la oferta de servicios, en coordinación con las jurisdicciones provinciales, municipales y con la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Mejorar las condiciones normativas y de operación de los servicios de transporte automotor urbano, suburbano e interurbano de pasajeros y de cargas.
- Generar las condiciones para la renovación de flota en vehículos de transporte de pasajeros, con miras a mejorar la seguridad, calidad del servicio y disminuir la contaminación ambiental.

- Diseñar e implementar herramientas técnicas, tecnológicas y normativas que permitan obtener información estratégica para la toma de decisiones; capacitar al personal; actualizar normativa; y coordinar con provincias y municipios.
- Regularizar el régimen concesional del servicio de transporte automotor de pasajeros, mediante la reformulación de los marcos regulatorios respectivos, y el impulso de los correspondientes procedimientos de licitación pública.
- Establecer acciones de fomento a la movilidad interjurisdiccional para personas en situación de vulnerabilidad social.
- Trabajar en conjunto con el sector público y privado en políticas y programas que permitan reducir los costos de la logística y del transporte de cargas.
- Generar medidas que alienten mejoras en las condiciones técnicas de los vehículos afectados a los servicios de transporte.
- Incorporar nuevas tecnologías que permitan reducir las emisiones contaminantes y la siniestralidad.
- Mejorar las condiciones de la conectividad y de la movilidad interjurisdiccional, mediante medidas que promuevan la optimización del uso de los servicios de transporte, su diversificación y su vinculación intermodal.
- Desarrollar acciones de gestión estratégica de la información, la educación y la capacitación, la actualización normativa, y la coordinación con provincias.
- Propiciar la consolidación, armonización y actualización de la normativa aplicable al transporte, en todos sus modos.

En materia de fluvial y marítimo, se prevé:

- Avanzar con inversiones en infraestructura portuaria y de las vías navegables.
- Impulsar obras de seguridad y mejora de la navegación en el canal troncal.
- Fortalecer el rol de autoridad nacional en materia portuaria y de transporte fluvial y marítimo.
- Incrementar la competitividad de la marina mercante nacional.
- Colaborar en el proceso de reconfiguración del Puerto de Buenos Aires.
- Desarrollar e implementar estrategias de simplificación y modernización registral y en la gestión documental de las tramitaciones administrativas.
- Promover el aumento de la matrícula nacional y la diversificación de la flota fluvio-marítima nacional.
- Incrementar la competitividad en puertos y vías navegables para reducir costos logísticos y conectar a las regiones productivas del país.

- Fomentar el crecimiento y desarrollo de los puertos públicos como eslabones de las cadenas logísticas y de transporte, a través de inversiones que atiendan las necesidades de infraestructuras y demanda de mayores capacidades, de las condiciones de seguridad y operativas, fomentando el multimodalismo y la interconectividad entre los puertos.
- Instar el desarrollo de nodos logísticos en territorio nacional que cuenten con las capacidades y condiciones operativas para competir internacionalmente en materia de transporte de cargas contenedorizadas.
- Asesorar respecto a la ejecución de las obras de inversión necesarias para potenciar el transporte de cargas por conducto de la navegación fluvial y marítima en territorio nacional.
- Disminuir el riesgo ambiental que genera la presencia en vías navegables y/o accesos portuarios de embarcaciones hundidas, materiales y equipos, como así también el cumplimiento de las metas fijadas para 2030 en materia de transporte por agua.
- Facilitar el desarrollo del transporte fluvial, marítimo, de la industria naval argentina y de la marina mercante nacional.
- Incrementar los niveles de seguridad de las estructuras de los puertos en los cuales se realizan el paso vecinal fronterizo de pasajeros y cargas.

GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES (JURISDICCIÓN)
(en miles de pesos)

FIN	FUN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
4	3	Transporte	841.071.905
9	9	Gastos Figurativos	37.784.026
TOTAL			878.855.931

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (JURISDICCIÓN)
(en miles de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	878.855.931
Gastos en personal	12.219.706
Personal permanente	4.584.737
Personal temporario	9.783
Servicios extraordinarios	834.604
Asistencia social al personal	44.259
Beneficios y compensaciones	23.575
Gabinete de autoridades superiores	357.609
Personal contratado	6.365.139
Bienes de consumo	678.954
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	248.914
Textiles y vestuario	26.055
Productos de papel, cartón e impresos	30.178
Productos de cuero y caucho	70.557
Productos químicos, combustibles y lubricantes	196.559
Productos de minerales no metálicos	482
Productos metálicos	16.897
Minerales	15
Otros bienes de consumo	89.297
Servicios no personales	10.196.887
Servicios básicos	219.576
Alquileres y derechos	814.950
Mantenimiento, reparación y limpieza	627.000
Servicios técnicos y profesionales	3.800.607
Servicios comerciales y financieros	277.891
Pasajes y viáticos	175.468
Impuestos, derechos, tasas y juicios	821.033
Otros servicios	3.460.362
Bienes de uso	71.380.428
Construcciones	57.484.518
Maquinaria y equipo	13.782.410
Activos intangibles	113.500
Transferencias	746.595.930
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	85.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos capital	10.800
Transferencias a otras entidades del Sector Público Nacional	716.973.073
Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos de capital	29.518.137
Transferencias al exterior	8.920
Gastos figurativos	37.784.026
Gastos figurativos de la Administración Nacional para transacciones corrientes	36.190.468
Gastos figurativos de la Administración Nacional para transacciones de capital	1.593.558

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES
(en miles de pesos)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO	RECURSOS HUMANOS CARGOS	HS. DE CÁTEDRA
01	Actividades Centrales	Ministerio de Transporte	11.378.918	232	2.520
04	Actividades Comunes a los Programas 69 y 91	Secretaría de Gestión de Transporte	607.119	4	0
67	Ejecución de Planes, Programas y Proyectos para el Mejoramiento del Transporte	Subsecretaría de Gestión Administrativa	170.226.424	3	0
68	Formulación y Ejecución de Políticas de Movilidad Integral de Transporte	Secretaría de Articulación Interjurisdiccional	633.350.417	22	0
69	Formulación y Ejecución de Políticas de Gestión de Transporte	Secretaría de Gestión de Transporte	1.542.443	32	0
89	Erogaciones Figurativas al Ente Nacional de Control y Gestión de la Vía Navegable		267.089	0	0
91	Coordinación de Políticas de Transporte Fluvial y Marítimo	Subsecretaría de Puertos, Vías Navegables y Marina Mercante	23.966.584	266	0
93	Erogaciones Figurativas a la Comisión Nacional de Regulación del Transporte		12.038.967	0	0
95	Erogaciones Figurativas a la Administración Nacional de Aviación Civil		11.160.561	0	0
96	Erogaciones Figurativas a la Junta de Seguridad en el Transporte		9.888.516	0	0
97	Erogaciones Figurativas al Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos		4.428.893	0	0
TOTAL			878.855.931	559	2.520

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

CATEGORÍA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
UNIDAD EJECUTORA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA

Las Actividades Centrales tienen como objetivo la conducción y coordinación de las acciones que se llevan a cabo en el ámbito del Ministerio de Transporte, incluyendo la gestión administrativa, legal y técnica, la planificación del transporte y la investigación de políticas de transporte.

**LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES
Y PROYECTOS
(en miles de pesos)**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Conducción Superior	Ministerio de Transporte	9.187.630
03	Planificación del Transporte	Secretaría de Planificación de Transporte	690.840
06	Acciones para la Equidad de Género (PPG)	Ministerio de Transporte	119.512
07	Coordinación de Gabinete	Unidad Gabinete de Asesores	1.180.937
Proyectos:			
02	Refuncionalización Sede Central de la Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables, Otras Dependencias de la SSPVNYMM	Dirección General de Infraestructura y Servicios	200.000
TOTAL:			11.378.918
Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo			

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en miles de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	11.378.918
Gastos en personal	5.226.222
Personal permanente	1.468.463
Personal temporario	9.783
Servicios extraordinarios	206.201
Asistencia social al personal	17.010
Beneficios y compensaciones	3.450
Gabinete de autoridades superiores	357.609
Personal contratado	3.163.706
Bienes de consumo	336.869
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	33.283
Textiles y vestuario	11.055
Productos de papel, cartón e impresos	28.478
Productos de cuero y caucho	50.557
Productos químicos, combustibles y lubricantes	181.726
Productos de minerales no metálicos	482
Productos metálicos	2.897
Minerales	15
Otros bienes de consumo	28.377
Servicios no personales	4.856.694
Servicios básicos	219.576
Alquileres y derechos	714.950
Mantenimiento, reparación y limpieza	480.500
Servicios técnicos y profesionales	1.898.742
Servicios comerciales y financieros	259.875
Pasajes y viáticos	83.718
Impuestos, derechos, tasas y juicios	807.833
Otros servicios	391.500
Bienes de uso	959.133
Construcciones	200.000
Maquinaria y equipo	645.633
Activos intangibles	113.500

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

CATEGORÍA 04

ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 69 Y 91

UNIDAD EJECUTORA

SECRETARÍA DE GESTIÓN DE TRANSPORTE

DESCRIPCIÓN DE LA CATEGORÍA

Esta categoría programática comprende las acciones de conducción propias de la Secretaría de Gestión del Transporte, particularmente la coordinación de las acciones pertinentes para la gestión de los modos de transporte de jurisdicción nacional, bajo las modalidades terrestre, fluvial, aérea, marítima y de las vías navegables, de carácter nacional y/o internacional, y la definición de las estrategias regulatorias y de operación para los referidos modos de transporte. Asimismo, se encarga de la supervisión del control y fiscalización de los servicios y empresas aerocomerciales y de transporte, en cuyo capital social el Estado Nacional tiene participación accionaria.

Su actividad incluye la participación en lo relativo al Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, creado por la Ley N° 24.855, en el funcionamiento del Registro de Operadores de Transporte Multimodal y en la Agencia de Transporte Metropolitano.

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en miles de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	607.119
Gastos en personal	487.148
Personal permanente	98.177
Servicios extraordinarios	58.962
Asistencia social al personal	2.343
Beneficios y compensaciones	690
Personal contratado	326.977
Bienes de consumo	7.980
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.750
Productos químicos, combustibles y lubricantes	6.160
Otros bienes de consumo	70
Servicios no personales	111.990
Servicios técnicos y profesionales	82.690
Servicios comerciales y financieros	13.800
Pasajes y viáticos	15.500

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

PROGRAMA 67

**EJECUCIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA
EL MEJORAMIENTO DEL TRANSPORTE**

UNIDAD EJECUTORA
SUBSECRETARIA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El objetivo del programa es intervenir en la planificación, ejecución y control de los planes, programas y proyectos financiados parcialmente con Organismos Internacionales de Crédito, relacionados con el transporte vial, ferroviario y aéreo, en el ámbito del área metropolitana de Buenos Aires (AMBA) e Interior, con el objetivo de modernizar y rehabilitar la infraestructura.

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS
(en miles de pesos)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
04	Adquisición de Material Rodante - Línea Roca (CBD)	Subsecretaría de Gestión Administrativa	13.136.778
09	Adquisición de Unidades Múltiples Diésel para Servicios Ferroviarios de Pasajeros (CBD)	Subsecretaría de Gestión Administrativa	14.155.009
10	Administración Central de Proyectos	Dirección General de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales.	93.728
TOTAL:			27.385.515
Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo			

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en miles de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	170.226.424
Gastos en personal	1.083.724
Personal permanente	59.246
Servicios extraordinarios	497
Asistencia social al personal	1.171
Beneficios y compensaciones	115
Personal contratado	1.022.694
Servicios no personales	1.233.165
Servicios técnicos y profesionales	1.232.449
Servicios comerciales y financieros	716
Bienes de uso	60.632.590
Construcciones	47.495.812
Maquinaria y equipo	13.136.778
Transferencias	107.276.946
Transferencias a otras entidades del Sector Público Nacional	107.276.946

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

LISTADO DE SUBPROGRAMAS
(en miles de pesos)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
01	Infraestructura de Transporte	Subsecretaría de Gestión Administrativa	94.291.901
02	Infraestructura de Ferroviaria de Cargas	Subsecretaría de Gestión Administrativa	41.960.770
03	Infraestructura de Transporte Aéreo	Subsecretaría de Gestión Administrativa	6.588.237
TOTAL			142.840.908

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

SUBPROGRAMA 01
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

UNIDAD EJECUTORA
SUBSECRETARIA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA

Este subprograma presupuestario tiene por objetivo intervenir en la ejecución y control de los planes, programas y proyectos financiados parcialmente con Organismos Internacionales de Crédito relacionadas con el transporte de pasajeros en el ámbito del área metropolitana de Buenos Aires (AMBA) e Interior, a fin de garantizar la prestación de los servicios y la protección de los usuarios con mayor calidad, efectividad y eficiencia.

**LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS
Y PROYECTOS
(en miles de pesos)**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Modernización del Transporte Ferroviario de Pasajeros en Buenos Aires – Línea Mitre (BIRF N°9232)	Subsecretaría de Gestión Administrativa	21.042.393
02	Modernización del Transporte Ferroviario de Pasajeros en Buenos Aires – Línea Belgrano Sur (BIRF N°9390)	Subsecretaría de Gestión Administrativa	14.248.761
03	Mejora de la Seguridad y Confiabilidad del Servicio Ferroviario en la Región Metropolitana de Buenos Aires (CAF S/N)	Subsecretaría de Gestión Administrativa	678.840
04	Acciones para la Renovación Integral del Ramal M FFCC Belgrano Sur - Tramo Tapiales - Marinos del Crucero General Belgrano (CAF 11175)	Subsecretaría de Gestión Administrativa	9.344.100
Proyectos:			
16	Mejora Integral del Ferrocarril General Roca - Ramal Constitución - La Plata (BID N°2982/OC-AR - BID N°5320/OC-AR)	Subsecretaría de Gestión Administrativa	23.085.843
20	Puesta en Valor Ferrocarril San Martín (BID N°4265/OC-AR)	Subsecretaría de Gestión Administrativa	13.847.736
21	Programa de Conectividad Urbana - Cruces a Distinto Nivel en el Área Metropolitana de Buenos Aires (CAF S/N)	Subsecretaría de Gestión Administrativa	3.181.931
37	Elevación de Viaducto, Prolongación de Tendido Ferroviario y Construcción Nueva Estación Terminal Constitución - Belgrano Sur (CAF N° 10180/FONPLATA N° 23/2015)	Subsecretaría de Gestión Administrativa	8.862.296
TOTAL:			94.291.901
Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo			

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en miles de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	94.291.901
Gastos en personal	989.995
Personal contratado	989.995
Servicios no personales	1.233.065
Servicios técnicos y profesionales	1.232.449
Servicios comerciales y financieros	616
Bienes de uso	47.016.184
Construcciones	47.016.184
Transferencias	45.052.657
Transferencias a otras entidades del Sector Público Nacional	45.052.657

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

SUBPROGRAMA 02

INFRAESTRUCTURA DE FERROVIARIA DE CARGAS

UNIDAD EJECUTORA

SUBSECRETARIA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA

Este subprograma presupuestario tiene por objetivo intervenir en la ejecución y control de los planes, programas y proyectos financiados parcialmente con Organismos Internacionales de Crédito relacionadas con el transporte de cargas en el ámbito del área metropolitana de Buenos Aires (AMBA) e Interior, a fin de garantizar la seguridad operativa, disminuir los costos de operación y aumentar la participación del ferrocarril en la matriz modal de transporte de cargas.

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS
(en miles de pesos)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Reactivación del FFCC Gral. San Martín Cargas - Etapa I y II (CBD)	Subsecretaría de Gestión Administrativa	1.222.851
02	Rehabilitación del Ferrocarril Belgrano Cargas (CDB)	Subsecretaría de Gestión Administrativa	40.737.919
TOTAL:			41.960.770

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en miles de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	41.960.770
Transferencias	41.960.770
Transferencias a otras entidades del Sector Público Nacional	41.960.770

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

SUBPROGRAMA 03
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE AÉREO

UNIDAD EJECUTORA
SUBSECRETARIA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

DESCRIPCIÓN DEL SUBPROGRAMA

Este subprograma presupuestario tiene por objetivo intervenir en la ejecución y control de los planes, programas y proyectos financiados parcialmente con Organismos Internacionales de Crédito relacionadas con el tráfico aéreo en el ámbito del área metropolitana de Buenos Aires (AMBA) e Interior, a fin de garantizar la prestación de los servicios y la protección de los usuarios con mayor calidad, efectividad y eficiencia.

**LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS
Y PROYECTOS
(en miles de pesos)**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Modernización del Sistema de Vigilancia de Tránsito Aéreo (CAF N° 11585)	Subsecretaría de Gestión Administrativa	6.108.609
Proyectos:			
01	Construcción de Torre de Control Aéreo, Edificio de Centro de Control de Área, Accesos y Estacionamiento - Aeropuerto Internacional Ministro Pistarini - Ezeiza - Provincia de Buenos Aires	Subsecretaría de Gestión Administrativa	479.628
TOTAL:			6.588.237
Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo			

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en miles de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	6.588.237
Servicios no personales	100
Servicios comerciales y financieros	100
Bienes de uso	479.628
Construcciones	479.628
Transferencias	6.108.509
Transferencias a otras entidades del Sector Público Nacional	6.108.509

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

PROGRAMA 68

**FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE POLÍTICAS DE MOVILIDAD
INTEGRAL DE TRANSPORTE**

UNIDAD EJECUTORA

SECRETARIA DE ARTICULACIÓN INTERJURISDICCIONAL

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El objetivo del programa es resolver los problemas que son producto de la concentración urbana, como lo son el aumento de tiempos de desplazamientos, los costos y los niveles de congestión, la inseguridad en las paradas de buses, la obsolescencia y deterioro en terminales de buses de media y larga distancia, la inseguridad vial producto de circulación de vehículos pesados en zonas urbanas. A su vez, pretende tener un impacto sobre el transporte público en ciudades del interior para la generación de ciudades compactas y más conectadas, que puedan ser sostenibles económicamente en el tiempo.

El programa busca desplegar un Plan Nacional de Transporte Urbano que promueva ciudades más equitativas con una red de transporte público frecuente, rápido y asequible, realizar la desconsolidación y acopio de las zonas de carga en zonas no urbanas, desarrollar un Programa de Renovación Integral de Terminales de Buses de Larga y Media Distancia para mejorar la accesibilidad a las mismas, implementar un Sistema de Movilidad Federal Integral no Motorizada, llevar a cabo la ampliación y mejoramiento de paradas de ómnibus urbanos, y brindar asistencias financieras a gobiernos provinciales y municipales para el ordenamiento del transporte masivo.

En síntesis el programa se centra en la implementación de políticas de movilidad sustentable para garantizar la movilidad de la población y que esta pueda acceder al trabajo, educación, y otros derechos básicos, de forma sustentable en términos sociales, ambientales y económicos. Para ejecutarlo, cuenta con las siguientes líneas de acción:

- Brindar asistencia técnica en el desarrollo, ejecución y operación de Estaciones Centralizadoras de Cargas (ECC) para distritos del interior del país.
- Realizar obras y acciones para lograr la accesibilidad universal a la movilidad, mejorando la integración física y acceso a las redes de transporte público, así como para mejorar la calidad y desempeño de la infraestructura urbana de transporte y/o servicios en las provincias y municipalidades.
- Generar una jerarquización vial de la red y establecer como prioritarios el uso de bicicleta y la peatonalidad para distancias cortas y el transporte público para distancias largas.

- Promover el aumento significativo en infraestructura accesible y segura para la movilidad de las mujeres en el transporte automotor de pasajeros.
- Fortalecer y adecuar la estructura de la red de transporte público de pasajeros mediante el tratamiento preferencial del transporte público respecto del tránsito general e implementar mejoras en la infraestructura de paradas y refugios considerando las diversas tipologías de diseño en función del entorno urbano en el que se implantan, asegurando la accesibilidad para personas discapacitadas, con movilidad reducida y mejorando las condiciones de seguridad personal para los colectivos más vulnerables, como ser las mujeres y niños.
- Otorgar asistencia financiera a los gobiernos provinciales municipales para poder mejorar la movilidad de las personas, el ordenamiento vehicular, la construcción de refugios o paradas seguras con perspectiva de género, y la iluminación en la vía públicas.
- Desarrollar obras de infraestructura de diferente envergadura en puertos nacionales para promover el transporte de carga y pasajeros y brindar un servicio de mayor eficiencia.
- Implementar los sistemas de compensaciones al transporte público automotor.
- Promover las obras de infraestructura en aeropuertos y aeródromos en todo el país a fin de brindar mayor eficiencia tanto en el transporte de carga y pasajeros.

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS
(en miles de pesos)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Conducción y Administración	Secretaría de Articulación Interjurisdiccional	803.726
02	Apoyo al Sistema Único de Boleto Electrónico	Secretaría de Articulación Interjurisdiccional	3.000
03	Apoyo a la Infraestructura del Sistema Único de Boleto Electrónico	Secretaría de Articulación Interjurisdiccional	9.259.142
16	Renovación Integral de Terminales de Buses de Larga y Media Distancia	Secretaría de Articulación Interjurisdiccional	11.890.325
18	Implementación del Régimen de Compensación del Transporte Automotor	Secretaría de Articulación Interjurisdiccional	445.889.456
19	Fondo de Compensación al Transporte Público de Pasajeros por Automotor Urbano y Suburbano del Interior	Secretaría de Articulación Interjurisdiccional	117.000.000
20	Ordenamiento del Transporte Masivo	Secretaría de Articulación Interjurisdiccional	10.946.439
24	Transporte y Cambio Climático	Secretaria de Articulación Interjurisdiccional	10.800
25	Atención de Compensaciones por Servicios Concesionados de Transporte Ferroviario de Pasajeros	Secretaría de Articulación Interjurisdiccional	37.547.530
TOTAL:			633.350.417

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en miles de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	633.350.417
Gastos en personal	786.776
Personal permanente	355.612
Servicios extraordinarios	10.004
Asistencia social al personal	3.196
Beneficios y compensaciones	690
Personal contratado	417.274
Bienes de consumo	1.750
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.550
Otros bienes de consumo	200
Servicios no personales	18.200
Servicios técnicos y profesionales	10.200
Pasajes y viáticos	8.000
Transferencias	632.543.692
Transferencias al sector privado para financiar gastos capital	10.800
Transferencias a otras entidades del Sector Público Nacional	609.696.128
Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos de capital	22.836.764

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

PROGRAMA 69

**FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE POLÍTICAS DE GESTIÓN DE
TRANSPORTE**

UNIDAD EJECUTORA

SECRETARÍA DE GESTIÓN DE TRANSPORTE

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

A través de este programa presupuestario se llevan a cabo las acciones vinculadas a la elaboración, ejecución y control de políticas, planes y programas referidos al transporte automotor, de cargas y de pasajeros en el ámbito nacional e internacional y a la reorganización, reconstrucción y modernización del sistema de transporte ferroviario en su conjunto; todo ello, con el objetivo garantizar la prestación de los servicios y la protección de los usuarios, promoviendo la calidad, efectividad y eficiencia.

Asimismo, coordina las acciones necesarias para la actualización de la normativa referida a políticas sobre permisos y/o concesiones de explotación de los servicios; como así también a los seguros, modalidades operativas, aptitud técnica de equipos y personal de conducción y al régimen tarifario aplicable al transporte terrestre de jurisdicción nacional.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
INDICADORES :		
Índice de Cumplimiento de la Programación de Trenes - AMBA	Porcentaje	92,00
Promedio de Pasajeros Pagos por Unidad Durante Hora Pico - AMBA	Pasajeros	44,00
Promedio de Pasajeros Pagos por Unidad Durante Hora Pico - Interior	Pasajeros	40,00
Regularidad Absoluta en las Líneas de Pasajeros - AMBA	Porcentaje	82,00
Regularidad Relativa en las Líneas de Pasajeros - AMBA	Porcentaje	87,00
METAS :		
Cantidad de Viajes en AMBA	Viaje por Día Hábil	9.390.054
Cantidad de Viajes en el Interior del País	Viaje por Día Hábil	1.436.302
Fortalecimiento del Transporte Ferroviario de Pasajero AMBA	Pasaje Pago	372.000.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS
(en miles de pesos)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Formulación y Ejecución de Políticas de Transporte Automotor	Subsecretaría de Transporte Automotor	796.015
02	Formulación y Ejecución de Políticas de Transporte Ferroviario	Subsecretaría de Transporte Ferroviario	746.427
TOTAL:			1.542.443

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en miles de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	1.542.443
Gastos en personal	1.043.359
Personal permanente	483.165
Servicios extraordinarios	96.371
Asistencia social al personal	4.995
Beneficios y compensaciones	1.380
Personal contratado	457.447
Bienes de consumo	9.308
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	3.385
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.673
Otros bienes de consumo	4.250
Servicios no personales	489.776
Servicios técnicos y profesionales	456.526
Pasajes y viáticos	33.250

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

**OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 89
EROGACIONES FIGURATIVAS AL ENTE NACIONAL DE
CONTROL Y GESTIÓN DE LA VÍA NAVEGABLE**

Incluye Erogaciones Figurativas a favor del Ente Nacional de Control y Gestión de la Vía Navegable.

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en miles de pesos)**

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	267.089
Gastos figurativos	267.089
Gastos figurativos de la Administración Nacional para transacciones corrientes	267.089

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

PROGRAMA 91

**COORDINACIÓN DE POLÍTICAS DE TRANSPORTE FLUVIAL Y
MARÍTIMO**

UNIDAD EJECUTORA

**SUBSECRETARÍA DE PUERTOS, VÍAS NAVEGABLES Y MARINA
MERCANTE**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Mediante este programa se elaboran, proponen y ejecutan las políticas, planes y programas referidos a la actividad y mantenimiento de las vías navegables de jurisdicción nacional, las actividades portuarias reguladas por la Ley N° 24.093, el transporte fluvial, marítimo y lacustre y el ejercicio del control y fiscalización de estos servicios, el fortalecimiento y la expansión de la marina mercante nacional y la industria naval, con los niveles de competitividad requeridos por el mercado internacional, así como las actividades vinculadas con ellas y la apertura de nuevos mercados, la realización, en colaboración con los gobiernos provinciales, de obras que permitan la modernización de la infraestructura, y la participación del país en comisiones y foros internacionales referidos a los ámbitos de su competencia, en particular la Comisión Administradora del Río de la Plata (CARP), la Comisión Administradora del Río Uruguay (CARU), el Comité Intergubernamental de la Hidrovía (CIH), la Organización Marítima Internacional (OMI) y el Comité Interamericano de Puertos (CIP) de la OEA.

Los objetivos y acciones del programa son los siguientes:

- Fomentar el crecimiento y desarrollo de los puertos públicos como eslabones de las cadenas logísticas y de transporte, a través de inversiones que atiendan las necesidades de infraestructuras y demanda de mayores capacidades, de las condiciones de seguridad y operativas, en coordinación con las áreas gubernamentales provinciales con competencia.
- Disminuir el riesgo ambiental que genera la presencia en vías navegables y/o accesos portuarios de embarcaciones hundidas, materiales, equipos que estuvieron afectados a actividades de competencia de la ex Dirección Nacional de Construcciones Portuarias (ex DNVN).
- Incrementar los niveles de seguridad de las estructuras de los puertos en los cuales se realiza el paso vecinal fronterizo de pasajeros y cargas, en coordinación con las áreas gubernamentales provinciales con competencia.

- Fomento del desarrollo del transporte fluvial, marítimo y de la industria naval argentina, facilitando el desarrollo a partir del acondicionamiento de las obras portuarias, incrementando el multimodalismo y la interconectividad entre los puertos.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Habilitación de Puertos	Informe Final	10
Servicio de Interés Público de Pùblicación de Informes de Estado de Profundidad de Vías Navegables	Informe Publicado	366

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y PROYECTOS

(en miles de pesos)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Conducción y Coordinación	Subsecretaría de Puertos, Vías Navegables y Marina Mercante	859.009
10	Transferencias para la Ejecución del Dragado y Balizamiento	Subsecretaría de Puertos, Vías Navegables y Marina Mercante	306.858
11	Gestión, Fiscalización y Control de Políticas, Planes y Programas en Puertos, Vías Navegables, Delegaciones Regionales, Concesiones y Contratación de Obras de Jurisdicción Nacional	Subsecretaría de Puertos, Vías Navegables y Marina Mercante	10.427.708
12	Formulación de Políticas, Planes y Programas de Actividades Portuarias, Transporte Fluvial y Marítimo y a la Marina Mercante	Subsecretaría de Puertos, Vías Navegables y Marina Mercante	305.241
13	Logística y Operaciones	Subsecretaría de Puertos, Vías Navegables y Marina Mercante	2.074.063
16	Fondo Especial destinado a la formación y capacitación de tripulantes y oficiales de la marina mercante	Subsecretaría de Puertos, Vías Navegables y Marina Mercante	120.000
17	Apoyo al cincuenta por ciento (50%) del impuesto a los combustibles para embarcaciones	Subsecretaría de Puertos, Vías Navegables y Marina Mercante	85.000
Proyectos:			
82	Definición Traza de Apertura de Zona Beta del Canal Punta Indio de 143.900 Km., El Codillo , Hasta la Isobata de 12 m. - Río de la Plata - República Argentina	Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables	9.788.706
TOTAL:			23.966.584
Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo			

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en miles de pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	23.966.584
Gastos en personal	3.592.477
Personal permanente	2.120.073
Servicios extraordinarios	462.570
Asistencia social al personal	15.543
Beneficios y compensaciones	17.250
Personal contratado	977.040
Bienes de consumo	323.047
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	208.947
Textiles y vestuario	15.000
Productos de papel, cartón e impresos	1.700
Productos de cuero y caucho	20.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	7.000
Productos metálicos	14.000
Otros bienes de consumo	56.400
Servicios no personales	3.487.062
Alquileres y derechos	100.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	146.500
Servicios técnicos y profesionales	120.000
Servicios comerciales y financieros	3.500
Pasajes y viáticos	35.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	13.200
Otros servicios	3.068.862
Bienes de uso	9.788.706
Construcciones	9.788.706
Transferencias	6.775.293
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	85.000
Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos de capital	6.681.373
Transferencias al exterior	8.920

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

**OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 93
EROGACIONES FIGURATIVAS A LA COMISIÓN NACIONAL DE
REGULACIÓN DEL TRANSPORTE**

Incluye Erogaciones Figurativas a favor la Comisión Nacional de Regulación del Transporte.

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en miles de pesos)**

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	12.038.967
Gastos figurativos	12.038.967
Gastos figurativos de la Administración Nacional para transacciones corrientes	11.577.265
Gastos figurativos de la Administración Nacional para transacciones de capital	461.702

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

**OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 95
EROGACIONES FIGURATIVAS A LA ADMINISTRACIÓN
NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL**

Incluye Erogaciones Figurativas a favor de la Administración Nacional de Aviación Civil.

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en miles de pesos)**

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	11.160.561
Gastos figurativos	11.160.561
Gastos figurativos de la Administración Nacional para transacciones corrientes	11.160.561

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

**OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 96
EROGACIONES FIGURATIVAS A LA JUNTA DE SEGURIDAD EN
EL TRANSPORTE**

Incluye Erogaciones Figurativas a favor de la Junta de Seguridad en el Transporte.

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en miles de pesos)**

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	9.888.516
Gastos figurativos	9.888.516
Gastos figurativos de la Administración Nacional para transacciones corrientes	8.769.660
Gastos figurativos de la Administración Nacional para transacciones de capital	1.118.856

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo

**OTRAS CATEGORÍAS PRESUPUESTARIAS 97
EROGACIONES FIGURATIVAS AL ORGANISMO REGULADOR
DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS**

Incluye Erogaciones Figurativas a favor del Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos.

**CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL
(en miles de pesos)**

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	4.428.893
Gastos figurativos	4.428.893
Gastos figurativos de la Administración Nacional para transacciones corrientes	4.415.893
Gastos figurativos de la Administración Nacional para transacciones de capital	13.000

Nota: Los totales pueden no coincidir con la suma por redondeo